

SECRETARÍA DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES

DRA. LAURA ITA ANDEHUI RUIZ MONDRAGÓN, Secretaria de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, con fundamento en los artículos 2 apartado A, fracción IV y 4 párrafo 12 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15 del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales; 11 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; 2 y 8 apartado D, numeral 1, incisos B), E) y F); 57; 58 y 59 apartados E y F de la Constitución Política de la Ciudad de México; 16 fracción XIV y 39 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 de la Ley de los Derechos Culturales de los Habitantes y Visitantes de la Ciudad de México; 214 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y de acuerdo con el Aviso de Convocatoria para participar en la “VIII Fiesta de las Culturas Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México” se emite el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE SELECCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LA EXPO-VENTA DE LA “VIII EDICIÓN DE LA FIESTA DE LAS CULTURAS INDÍGENAS, PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

I. DEL OBJETO.

La Fiesta de las Culturas Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México es un evento cultural que busca visibilizar y dignificar a los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México, en el marco del fortalecimiento y el ejercicio de los derechos culturales a través de diversas actividades artísticas y culturales. Las categorías participantes de la “VIII Fiesta de las Culturas Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México” se catalogan en 6 rubros: artesanía, cocina tradicional indígena, herbolaría, medicina tradicional indígena, productos transformados y editoriales indígenas.

Las Reglas de selección y participación en la Expo-venta en la “VIII Fiesta de las Culturas Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México” tiene como objetivo instrumentar los lineamientos de la convocatoria en el proceso de registro, selección y participación de expositores en la Fiesta.

II. DE LAS BASES.

II.1 DEL PROCESO.

Para el desarrollo de las distintas etapas el Comité Organizador integrado por la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Cultura y la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, según el Acuerdo que establece la “Fiesta de las Culturas Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 23 de septiembre de 2021 y representantes de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México, las realizará a través de las Comisiones Deliberadora y la de Organización.

La selección de personas participantes se hará atendiendo las siguientes etapas:

ETAPAS	FECHAS
Registro de solicitantes (Entrevista y toma de fotografía de las piezas y/o productos)	Del 14 al 18 de julio
Proceso de selección (Deliberación)	Del 20 al 24 de julio
Publicación de resultados	27 de julio
Asignación de lugares	28 y 29 de julio
Acreditación	1 y 2 de agosto
Instalación de expositores	3 y 4 de agosto

Las personas participantes, deberán respetar en todo momento las medidas que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México recomienden durante el desarrollo de la “VIII Fiesta de las Culturas Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México”.

II.2 DEL REGISTRO DE LAS Y LOS SOLICITANTES.

Para el desarrollo del proceso de registro y selección de participantes el Comité Organizador a través de la Comisión Deliberadora, revisará y seleccionará los folios que participaran en la “VIII Fiesta de las Culturas Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México.

El registro es personal e intransferible, las personas integrantes de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes, que cumplan con los requisitos establecidos en el Aviso de Convocatoria, así como los que a continuación se enumeran, podrán registrarse en el Centro de Estudios Interculturales Nezahualcóyotl, ubicado en Calle Nezahualcóyotl 29, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06080, de jueves a lunes en un horario de 10:00 a 15:00 horas, del 14 al 18 de julio del 2022.

Para el registro son requisitos:

1. Presentarse de manera personal en el Centro de Estudios Interculturales Nezahualcóyotl.
2. Presentar original y copia del INE vigente (no se aceptarán trámites pendientes).
3. Presentar original y copia de comprobante de domicilio no mayor a tres meses.
4. Presentar de una a tres piezas o productos que se ofrecerán en la expo-venta, a las cuales se les tomará fotografía con el fin de confirmar el acervo e integrar el expediente del expositor para su supervisión durante el desarrollo de la Fiesta, en caso de ser seleccionado.
5. Al efectuarse el registro se asignará un folio y la persona solicitante deberá firmar de conformidad una ficha de registro declarando la veracidad de los datos proporcionados, lo que implica la aceptación de las bases del Aviso de Convocatoria y de las presentes Reglas de Selección y Participación.

El folio asignado se usará únicamente para dar seguimiento al trámite de selección, la asignación no garantiza la participación en la “VIII Fiesta de las Culturas Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México”.

Las y los solicitantes podrán registrarse sólo en una categoría; en lo que refiere a las editoriales indígenas sólo se podrán inscribir autores/as cuyo contenido esté relacionado con temas de pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes y/o textos en lenguas indígenas.

Cada expositor tendrá derecho a un ayudante debidamente acreditado, quien podrá permanecer durante todo el desarrollo de la Fiesta.

II.3 DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Una vez concluido el periodo de registro de los solicitantes, se llevará a cabo la selección de expositores, donde se considerará preferentemente a las personas que cuenten con folio y hayan concluido el proceso de registro en las ediciones 2019 y 2021 de la Fiesta; las personas que no cuenten con sanciones administrativas por faltas al Reglamento; así como el comportamiento y evaluación que hayan demostrado durante las Ferias Artesanales Itinerantes.

La selección se realizará por categorías y de acuerdo a los espacios disponibles para cada una de ellas. Con base a las normas y criterios de Protección Civil vigentes, se determina que el aforo máximo será de mil expositores de la VIII Fiesta de las Culturas Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México.

La selección de participantes será con base en el reconocimiento de las diversas manifestaciones artísticas y culturales de las comunidades indígenas residentes y de los pueblos y barrios originarios de la Ciudad de México, que dignifican y visibilizan sus tradiciones.

Durante el proceso de la evaluación y selección para la expo-venta, se contará con la observación del personal designado por el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED) y la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) quienes deberán estar debidamente identificadas, facultadas y revestidas de fe

pública para que intervengan como observadoras y ejecutantes de los mecanismos de defensa de acuerdo a sus atribuciones, con el objetivo de que se garantice un trato respetuoso, digno, igualitario y de no discriminación a las personas que participan en el proceso de selección.

El proceso de deliberación se llevará a cabo del 20 al 24 de julio del 2022.

II.4. DE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La publicación de los resultados será mediante un listado de los folios seleccionados en la página web www.sepi.cdmx.gob.mx de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, asimismo, podrán ser consultados en los estrados de la planta baja de las instalaciones el 27 de julio del 2022.

II.5. ASIGNACIÓN DE LUGARES.

El expositor seleccionado tiene derecho a que se le asigne un área de exhibición de sus productos, este espacio es gratuito, personal e intransferible.

Una vez seleccionados las personas expositoras y publicados los folios, la Comisión de Organización realizará la asignación a través de sorteo de los lugares de acuerdo a los espacios dispuestos por categorías, divididas en Expo-venta y gastronomía,

Queda estrictamente prohibido cambiar de categoría y productos a los autorizados, ofrecer pruebas e ingerir bebidas alcohólicas y sus derivados, productos extranjeros ni industrializados, así como el uso de refrigeradores o cualquier sistema de refrigeración que requiera de energía eléctrica, hornos de microondas, estufas o calentadores que utilicen carbón o cualquier tipo combustible (gas o alcohol en contenedores o latas), cafeteras, freidoras y molinos industriales.

II.6. DE LA ACREDITACIÓN.

La entrega de las acreditaciones a los expositores seleccionados, se realizará una vez concluido el proceso de asignación de lugares. Los gafetes contendrán: el nombre del expositor, categoría, comunidad a la que pertenece, folio y de manera clara y visible la ubicación de su lugar, en la parte posterior, el reglamento general.

El gafete es personal e intransferible, el expositor deberá portarlo todo el tiempo dentro de las instalaciones.

La acreditación se realizará del 1 y 2 de agosto del presente año, en el domicilio ubicado en Centro de Estudios Interculturales Nezahualcóyotl, ubicado en Calle Nezahualcóyotl 29, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06080, en un horario de 10:00 a 17:00 hrs. Deberá presentar una identificación oficial, 1 fotografía tamaño infantil de la persona seleccionada y 1 fotografía tamaño infantil de quien será su ayudante y firmar Carta Compromiso de cumplimiento del Reglamento General.

II.7. DE LA INSTALACIÓN DE LOS EXPOSITORES.

La Comisión Organizadora es la responsable de coordinar la instalación de los expositores, cuidando en todo momento el orden y respeto de los lugares que a cada uno de ellos le corresponda.

La instalación se llevará los días 3 y 4 de agosto, de 10:00 a 18:00 hrs, de acuerdo a la mecánica que la Comisión Organizadora determine.

III. DE LAS SANCIONES.

La persona o personas participantes que contravengan las disposiciones de la convocatoria, reglas de selección y del reglamento, como primera instancia se les instará verbalmente para que de inmediato corrijan la falta, en caso de no hacerlo se les notificará por escrito para que en las siguientes 4 horas de recibida la notificación subsanen la irregularidad, la no atención de esta disposición derivará del retiro del espacio asignado o sancionados.

En el caso de que se derive una resolución por parte del Comité Organizador que determine responsabilidad por la

transgresión a la convocatoria, reglas de selección y reglamento, la persona sujeta de responsabilidad no podrá participar en las siguientes ediciones de la Fiesta de las Culturas Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México y/o similares.

Las personas que obstaculicen la realización de la Fiesta durante todas sus etapas, no podrán participar en forma alguna en la “VIII Fiesta de las Culturas Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México” y en su caso, perderá su registro y su espacio asignado, así como su derecho a participar en futuros eventos que promueva y organice el Gobierno de la Ciudad de México. La Comisión Organizadora levantará un padrón con el nombre de las personas que hayan sido acreedoras de algún tipo de sanción.

IV. DISPOSICIONES GENERALES.

El Comité Organizador podrán cancelar la participación de las personas expositoras que incumplan con las presentes reglas de selección y participación, el Aviso de convocatoria y el Reglamento General de la “VIII Fiesta de las Culturas Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México”.

Las personas expositoras deberán comprometerse a cumplir cabalmente con las bases establecidas en las presentes reglas de selección y participación.

Cualquier determinación de las instituciones convocantes será inapelable.

Para mayores informes comunicarse a la Dirección de Comunidades Indígenas Residentes de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México al teléfono 1102-6500 ext. 6518 o presentarse en Atención Ciudadana de las instalaciones de la SEPI.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

CIUDAD DE MÉXICO A 11 DE JULIO DE 2022.

(Firma)

**DRA. LAURA ITA ANDEHUI RUIZ MONDRAGÓN.
SECRETARIA.**